

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 24/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Telefonía Chitel, S.L., con C.I.F. B-14524409.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y pueda interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Previamente podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, en cuyo caso no podrá inter-

poner el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Contra la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto si fuera expreso, o de seis meses si no lo fuera, que se contarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio ExpedienteNº: 138/08/2011/SP.

Hechos: Realizar obras consistentes en reforma total de local comercial y adaptación para venta de telefonía móvil, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Concepción, Nº 10.

Actuación a notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 17 de diciembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.